

RESOLUCION N° 94.1.1.1. 1473

PABLO ORTIZ GARCIA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

0000012

CONSIDERANDO:

QUE el 20 de junio de 1994 se ha otorgado ante el Notario Décimo Sexto del cantón Quito la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "IMPORTADORA VITERME ARTEFACTOS DEL HOGAR CIA. LTDA.";

QUE el señor ingeniero Carlos Fabián Viteri M., en su calidad de Gerente de la compañía materia de la presente, con el patrocinio del doctor Julio César Albuja A., ha solicitado la aprobación de la escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías y de Valores de la Intendencia Jurídica, mediante memorando N° DJCV.94.1259 de 30 de junio de 1994, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM-92513 de 18 de diciembre de 1992;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de la compañía "IMPORTADORA VITERME ARTEFACTOS DEL HOGAR CIA. LTDA." por UN MILLON DOSCIENTOS MIL SUQUES (S/.1'200.000) con lo que asciende a DOS MILLONES DE SUQUES (S/.2'000.000) dividido en 2.000 participaciones de UN MIL SUQUES (S/.1.000) cada una; y, b) la reforma de estatutos constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Décimo Sexto del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el artículo 33 del Código de Comercio.

2.

IMPORTADORA VITERME ARTEFACTOS DEL HOGAR CIA. LTDA.

0000013

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 9 de febrero de 1981 por la cual se constituyó la compañía en referencia que ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 01 JUL 1994

PABLO ORTIZ GARCIA

XLN/acp



Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 1800 del Registro Mercantil tomo 125. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decr to 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro 1 de 1978 de 29 de agosto del mismo año. - Quito, a 3 de Agosto de 1994.

Dra. María Augusta Pérez
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO
ENCARGADO